

TEMUCO, 12 AGO. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015 y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 30.05.2016, que declara en estado de necesidad a doña **Graciela Riveros Sanhueza Rut N°** domiciliada en **de la Comuna de Temuco**, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$255.840, para el pago de 16 tarros de suplemento alimenticio para don Luis Alberto Sánchez Garrido, cónyuge de referida. Se anula ayuda social debido a que Don Luis Alberto Sánchez Garrido, falleció debido a un cáncer de esófago.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. N° 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda solicitada por **fallecimiento de don Luis Alberto Sánchez Garrido**.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio **797** de fecha **30.05.2016**, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

